

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 0696 00 Acción de Tutela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 2591 de 1991 se previene al solicitante para que en el término de **3 días** (14, 15, y 16 de junio de 2022), so pena de rechazo subsane lo siguiente:

1. Aclare y precise el objeto de la acción de tutela, de cara a los derechos que se advierten vulnerados
2. Preste juramento de no haber incoado esta acción contra de las entidades accionadas, por los mismos hechos conforme lo dispone el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.
3. Allegue el escrito de tutela de forma completa.

Por secretaría, notifíquese la presente decisión al accionante, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ